



## ESPACIO ABIERTO

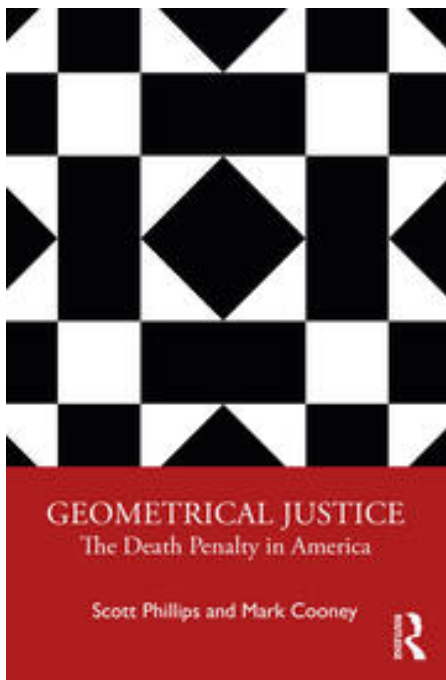
Cuaderno Venezolano de Sociología



Auspiciada por la International Sociological Association (ISA)  
y la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS).  
Revista oficial de la Asociación Venezolana de Sociología (AVS)

Volumen 31  
Nº 4  
octubre-diciembre, 2022

# 4



PHILLIPS, Scott y COONEY, Mark (2022)  
**Geometrical Justice: The Death Penalty in  
America.** Routledge, Oxford. Pp. 156.

Este libro va mucho más allá de su subtítulo sobre la pena de muerte en Estados Unidos. Los autores, discípulos de Donald Black, intentan *la más rigurosa prueba de su teoría (p.133)*, condensada en tres de sus publicaciones más importantes, *El comportamiento del derecho, La estructura social de lo correcto e incorrecto y Tiempo moral*. Black ha propuesto una explicación totalmente social para la interacción humana, prescindiendo de elementos de orden psicológico que habrían contaminado la sociología, alejándola de su objeto mismo. Textos relevantes de su obra y una reseña han sido publicados en Venezuela en 2004 (*Revista Cenipec*, 23), 2010 (*Qué es, cómo se hace y para qué sirve el trabajo policial*) y 2012 (*Espacio Abierto*, 21, 4). Yo he utilizado algunos de sus conceptos para comprender el uso de la fuerza policial, la difusión vertical y horizontal de la

violencia y la intervención de instancias internacionales frente a la soberanía jurídica de los países. Phillips y Cooney emprenden ahora una verificación de su teoría utilizando datos cuantitativos dentro del ámbito donde el castigo legal máximo, representado por las condenas a muerte y las ejecuciones, implica la mayor intensidad en la aplicación del derecho, mediante los conceptos de la geometría legal, el tiempo social y la intervención de terceros como partisanos en la aplicación del castigo. El texto aborda en capítulos separados segmentos de la teoría de Black mediante discusión conceptual, presentación de casos emblemáticos y revisión de datos sólidos sobre condenas a muerte, provenientes de circunscripciones donde su aplicación ha sido más frecuente, para maximizar las observaciones.

Por lo que se refiere a la *geometría legal*, el capítulo 2 está dedicado a la verificación de 3 propuestas: *La intensidad del derecho hacia abajo es más fuerte que la del derecho hacia arriba; la intensidad del derecho es directamente proporcional al estatus social y; la intensidad del derecho se incrementa con la distancia social*. Con relación al estatus social, las bases de datos muestran que los casos donde resultan asesinadas víctimas de mayor estatus social por victimarios de más bajo estatus reciben, en una proporción diez veces mayor, condenas de muerte que los casos de víctimas de más bajo estatus asesinadas por victimarios de más alto estatus. Esta relación se mantiene incluso controlando por la variable raza. Además, las condenas a muerte superan casi 6 veces los casos en los cuales

---

víctimas y victimarios eran extraños, frente a los casos que envuelven conocidos (pp. 50-51). Todas estas diferencias se observan también para las ejecuciones, pese a su relativa menor incidencia (p. 54). Por otro lado, utilizando varios indicadores de estatus social en una escala agregada, a medida que aumenta la discrepancia entre víctima y victimario, la condena de muerte se incrementa entre un 4% y un 34% de los casos (p.53).

Por lo que se refiere al *tiempo social*, en el capítulo 3 se aborda la gravedad del asesinato en términos del grado de movimiento en la dimensión vertical (entidad de la privación de un bien, en este caso la vida) como en la dimensión relacional (entidad de la invasión al espacio íntimo de la víctima), ambas vinculadas a la gravedad del conflicto predicho por la teoría de Black. La operacionalización de la privación se realiza a través de indicadores como ensañamiento, victimización múltiple, depredación, subyugación, crueldad y vulnerabilidad de la víctima. La operacionalización de la invasión al espacio íntimo toma en consideración indicadores como violación, mutilación, signos de tortura, desnudez, secuestro de la víctima y condición del victimario como extraño. Los investigadores concluyen en que, a medida que se agrega a cada caso mayor cantidad de indicadores sobre el incremento del conflicto, las condenas a muerte pasan del 2% al 42% en los casos de privación y del 1% al 55% en los casos de invasión del espacio íntimo de la víctima (pp.79 y 81).

En el capítulo 4 se revisa el efecto de la participación de terceras partes en los procesos penales, bien como partisanos, que entran en apoyo o a favor de una de las partes, o como decisores neutrales (jueces y jurados) bajo el supuesto de la teoría de Black de que *la gente es llevada a dar su apoyo a las personas más íntimas y a sus superiores* (pp. 95 y 96). Los datos muestran que los fiscales acusan seis veces más procurando la pena de muerte cuando la víctima es un policía que cuando se trata de un ciudadano común, y la decisión de condena en el primer supuesto es de 28% frente a 5% en el segundo (p.105). En cuanto a los jurados, los datos sugieren, aunque no en una relación lineal, que el mayor estatus social relativo predice mayor disposición para votar a favor de la pena de muerte. Esto también sería conforme a la teoría de Black, quien sostiene que la tendencia a coaligarse aumenta con la proximidad social hacia alguna de las partes y con la distancia social hacia la otra, asumiendo que el sistema de justicia penal está representado por actores y agentes de elevado estatus social.

Los autores concluyen con algunas reflexiones sobre la evolución y tendencias de la aplicación de la pena de muerte en Estados Unidos, que ha disminuido desde una tasa de 0,35 pcmh hacia 1820 hasta una de 0,02 pcmh para 2020. También reflexionan sobre la conveniencia de reducir la incorporación a los procesos penales y a la visión de los jurados de condiciones sociales que podrían perjudicar a los acusados. Así mismo se pronuncian sobre el gran potencial predictivo y de desarrollo de la teoría geométrica del derecho y del tiempo social, articulada por Black entre 1976 y 2011, asumiendo que en la actualidad se encontraría en una fase de escepticismo e incluso denigración, aunque debería alcanzar el estadio del más grande descubrimiento y su sobresalencia respecto a cualquier otra perspectiva, como el propio Black ha proclamado sin modestia alguna. Esto parece reflejar una especie de apostolado militante poco usual en las ciencias sociales. También destacan que en lo relativo a los denominados movimientos verticales y relacionales del tiempo social, se requiere avanzar con mayor discusión y precisión (p. 146); efectivamente, para la construcción de los indicadores de uno y otro tipo de movimientos se aprecia alguna superposición e incluso inconsistencia entre diversas bases de datos, lo cual podría dar lugar a equívocos de apreciación. Esto resulta especialmente manifiesto en la suposición

de que los movimientos bruscos en el espacio vertical y relacional generan por sí mismos mayor investigación policial, imputaciones más graves, procesamiento penal más vigoroso y sentencias más severas (p.128), independientemente de lo que cabría predecir conforme a las proposiciones relativas a la distancia y al espacio sociales, dentro de la formulación estricta de la geometría legal. En este sentido pareciera conveniente mayor elaboración en cuanto a lo que representarían las dudas sobre la autoría material del asesinato y el arrepentimiento como indicadores de una reversión del movimiento en el tiempo social (p.121, nota 16), pues ello incorpora elementos subjetivos dentro de una teoría que apunta a la distancia, rigidez y posicionamiento objetivo de víctimas y victimarios con ocasión de la comisión del asesinato. También parece haber una superposición operacional entre dos condiciones diversas para producir un resultado: la cercanía o distancia de los jurados respecto los agentes de cumplimiento de la ley, por un lado, y la fortaleza o debilidad de la evidencia disponible, por el otro, como predictores de la mayor o menor disposición para condenar (pp. 106 y 111).

Me parece que este texto es una contribución valiosa para la sociología del derecho en general y para entender la dinámica y la predicción de resultados de la actividad judicial en particular. Integra una perspectiva cualitativa centrada en el desarrollo de conceptos sólidos, generales y precisos, con una perspectiva cuantitativa cuya operacionalización se aborda con procedimientos innovadores y sugerentes. La concentración en el estudio de casos, detalladamente descritos y documentados, como el apoyo en bases de datos muy consistentes, cuidadosamente trabajadas por estos investigadores, constituyen una gran fortaleza y le confieren indudable valor agregado a este estudio. Más allá de su pertinencia para orientar la política pública en cuanto al castigo legal, discutida en el capítulo 5, su alcance podría extenderse a formas de castigo extralegal como las ejecuciones extrajudiciales por parte de la policía y otras formas violentas de control social, por cuanto en dichas situaciones también se encuentran implicados factores como distancia social, jerarquización, estatus social, organización frente a individualidad y capacidades de coalición y alejamiento que tan fructíferamente han propuesto Donald Black y sus colaboradores para analizar y predecir el control social como variable dependiente.

**Luis Gerardo Gabaldón**

*Universidades de Los Andes y Católica Andrés Bello, Venezuela*

*E-mail: [luisgerardogabaldon@gmail.com](mailto:luisgerardogabaldon@gmail.com)*